

UGR 1265 GED 21586-16
Manizales, julio 08 del 2016

Señora

MARIA CONSUELO CASTAÑO DE RINCÓN

Calle 31, Cuarto pasaje
Barrio Galán
Ciudad.

Asunto: Inspección en vivienda en deterioro estructural.

Referencia: UGR COBM 566-16.

En atención al asunto de referencia, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo para que realizara una inspección en la vivienda, de la cual se derivan las siguientes observaciones:

La vivienda está construida en guadua, polines de madera, estructura de cubierta en madera terminada en lámina de zinc. Los elementos que la conforman están afectados físicamente por el intemperismo (cambios de humedad por secado y humedecimiento) y por agresión ambiental particularmente por humedad relativa, insectos xilófagos como el comején, los hongos, etc. Constituyéndose en agentes deteriorantes que gradualmente van alterando la composición de los elementos estructurales que conforman cada uno de sus componentes (paredes, entrepiso y estructura de cubierta) ocasionando pérdida paulatina de resistencia de los mismos y generando con el tiempo grados de vulnerabilidad estructural relativamente altos.

Cabe aclarar que la vivienda se encontraba deshabitada en el momento de la inspección y no se pudo realizar una valoración en su interior.



Imagen 1 y 2. Deterioro en la madera.

ALCALDÍA DE MANIZALES
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TELÉFONO 887 9700 EXT. 71500
CÓDIGO POSTAL 170001
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988
WWW.MANIZALES.GOV.CO
ALCALDÍA DE MANIZALES @CIUDADMANIZALES

40356-2016



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales




USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Recomendaciones y conclusiones

- Como medida preventiva se recomienda reemplazar los elementos que ofrecen peligro de caer y se encuentran en estado de deterioro debido a la exposición a la intemperie. También es importante instalar elementos verticales que garanticen la estabilidad de la vivienda.
- Se recomienda proteger la vivienda para evitar el contacto con el agua, ya que es la principal causa de las afectaciones en la madera.
- Se traslada solicitud a la ERUM para su conocimiento y fines pertinentes ya que la vivienda se encuentra dentro del Macroproyecto San José.
- Por último según lo establecido en la ley 1523 de 2012, **Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, el principio de auto conservación:** toda persona natural, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse.

Nota: La información suministrada en el presente documento no constituye un pronunciamiento sobre la titularidad del predio, tampoco refleja la verdadera aptitud del suelo en caso de querer ser urbanizado, el documento no representa un permiso de construcción ni de intervención del predio para realizar los cambios en el predio se debe dirigir a las entidades competentes como la curaduría y seguir los lineamientos establecidos por el artículo 1469 de 2010 además de los códigos de construcción NSR-10.

Cordialmente,


JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA
Director Técnico
UGR.


DANIELA ROBLEDO POSADA
Profesional Universitario
UGR.



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES